



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



INFORME N° 03 / 2020
ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.
REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.
CASTRO, 11 de junio de 2020

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres Enero - Marzo de 2020.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Enero de 2020:

Decreto de Pago N° 462 de fecha 06.02.2020, por un monto de \$ 7.129.975.-
Cancelado en Bco. Estado, el 07.02.2020: \$ 7.129.975.-

Mes de Febrero de 2020:

Decreto de Pago N° 1180 de fecha 04.03.2020, por un monto de \$ 40.873.258.-
Cancelado en Bco. Estado, el 06.03.2020: \$ 40.326.316.-, Permiso circulación Vehículos;
\$ 546.942.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Marzo de 2020:

Decreto de Pago N° 1773 de fecha 07.04.2020, por un monto de \$ 151.296.226.-
Cancelado en Bco. Estado, el 07.04.2020, \$ 148.845.247.-, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 2.450.980.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,


GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/aam

- Distribución:
- Concejo Municipal
 - Secretario Municipal
 - Transparencia
 - Archivo Dirección Control

